

huido vicepresidente de la República de Colombia y necesidad de la medida encuestación le ha dicho: "yo espero que el gobierno de Colombia no dejará de dar el último paso que le falta á su gloria."

## SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE ESPAÑA.

El partido servil, como era muy natural, ha logrado un completo triunfo nivelando la educación pública de los españoles á la de los siglos caliginosos. Dentro de poco tiempo el rey Fernando y su concejo tendrán el placer de ver revivido en su patria el idioma de Ciceron y Hortensio. Con tal que los españoles entiendan el latín, nada importa que no sepan el idioma castellano, ni alcancen á sentir las cadenas que les ha remachado el absolutismo. ¿Para qué se necesita saber esas ciencias diabólicas que llaman matemáticas, ni esos principios revolucionarios é irreligiosos de Montesquieu, Constant, Tracy, &c.? Menos aun se requiere engolfarse en la metafísica de la economía-política, y en el laberinto del derecho público. Los españoles tienen lo suficiente con obedecer á ciegos, dejarse gobernar por las antiguas *sabias* leyes de sus mayores, y entender el evangelio de la misa. ¡Pobre nación! A la vuelta de cincuenta años, si permanece por desgracia del género humano su actual gobierno, poco se distinguirán los españoles de los cañes. Mas, ¿acaso hacemos estas observaciones por complacernos de las desgracias de nuestros semejantes? No: las hacemos para llamar la atención de nuestros compatriotas hacia el estado á que está reducida en España la educación, y el que va adquiriendo en Colombia. Como colonos de España aprendería nuestra juventud á hablar el latín y nada más; como colombianos aprender á entender este idioma y á conocer cuantas ciencias el hombre ha creado y perfeccionado; como colonos no seríamos mas que automatitas dedicados al servicio de nuestros amos; como colombianos seríamos hombres libres. Es verdad, que nuestra educación pública apenas esta delineada, por que primero hemos debido ocuparnos de asegurar la patria; pero estamos en aptitud de desarrollarla y perfeccionarla todo lo posible. Ahora mismo se hacen progresos casi increíbles: tronando el cañon enemigo y destinadas las contribuciones á los gastos de la guerra, hemos visto que se ha difundido bastante la enseñanza primaria, y que se han planteado varias casas de educación donde los jóvenes aprovechan y prometen grandes esperanzas. Si por lo presente debemos calcular lo futuro, los esfuerzos que el ejecutivo, el congreso y los ciudadanos ilustrados hacen en favor de la educación nos anuncian un porvenir muy lisonjero, y muy digno del nombre y reputación de Colombia.

## LIBERTAD DE IMPRENTA.

Ciertamente que todavía no tienen todos los funcionarios públicos la serenidad suficiente para ver censuradas sus operaciones, ni la franqueza de confesar que han errado cuando se les demuestra el error. Decimos esto, entre otros motivos, por que hemos entendido que algunos miembros de la cámara de representantes se han dado por muy ofendidos con el artículo de una gaceta anterior en que nos atrevimos á asegurar que las actas que ha publicado *El Constitucional* no daban la menor idea de los fundamentos en que apoyan los legisladores sus deliberaciones. No sabemos que esto sea atacar la representación nacional. Ningun escritor hasta ahora ha prodigado tantos elogios al congreso, como el que esto escribe, ni ninguno ha procurado fijar mas la opinión pública en favor del cuerpo legislativo. En prueba de ello apelamos á todas nuestras gacetas. Pero hay hombres que no quisieran ver empleada la imprenta en ejercicio del derecho que todos tenemos de censurar á los agentes publicos, sino contra el poder ejecutivo. Contra los funciona-

rios de este poder se puede en concepto de tales señores escribir imposturas, insultos, sarcasmos y todo lo que se quiera; entonces vigilan sobre que no se impida el libre uso de la imprenta, se elogia la libertad y firmeza de los escritores, y se alegan todos cuantos principios liberales se han comunicado desde Montesquieu para acá. Mas, trátese de impugnar una opinion á tal ó cual diputado, exijasele que dé cuenta de su conducta pública, reprendasele que se adhiera por puro capricho á una opinion, entonces cambian de lenguaje, insultan á los que suponen que pueden ser los censores, apelan á personalidades, atribuyen á espíritu de partido ó de provincialismo las censuras que les hacen y empiezan á hacer vaticinios lúgubres y funestos. ¿Y puede ser esto justo? ¿Es de esta manera que se deben portar los hombres públicos, y sobre todo los representantes de la nación cuya alma debe estar escenta de pasiones? Nos sometemos al juicio de la República para que decida si hay ó no razon de nuestra parte.

Es puris necesario que los comisarios de la nación van habituándose á ver censurados sus procedimientos con libertad republicana; la ley lo hace todo en nombre de los intereses de la comunidad. Los escritores son los centinelas de la libertad, y figuen que darle el *quien vive* á cualquiera que ose traspasar sus confines. Todos los magistrados tienen el derecho de refutar y desvanecer las equivocadas censuras que les pueden hacer: el ejecutivo así lo ha practicado, cuantas veces se ha ofrecido, y todavía debe estar fresca la memoria de actos reformados por él en vista de los argumentos convincentes que le presentó un escritor: esta conducta acaso influye en animar á los ciudadanos á que denuncien los delitos de las leyes, y los de la administración con aquella moderación que naturalmente emplea el que confía en que sus observaciones no sean despreciadas con orgullo é insultos. No se nos oculta que esta confianza ha garantido á algunos censores de ciertos actos del ejecutivo á denunciar sus nombres al que lo ejerce: sino estuvieran persuadidos que la ley solo gobierna, y que los magistrados nada intentarían contra ella, ellos habrían ocultado sus nombres guiados del natural deseo de la propia conservación. Déjese pues á los escritores el libre ejercicio de sus derechos: si faltan á la ley, cérrase al tribunal que ella prescribe, si insultan y calumnian, entregueseles al odio y desprecio de la sana opinion pública; pero fuera enemistades, fuera partidos, fuera pasos que no sirven sino para amargar el placer que debe causarnos el estado brillante de nuestra querida patria.

## OBRAS PUBLICAS DE NECESIDAD, O UTILIDAD

Desde 31 de julio de 1823 quedó sancionada una ley que prescribe las formalidades que deben llenarse en las peticiones de privilegios esclusivos, y las reglas que han de guardarse para la construcción de obras públicas á espensas del tesoro nacional, ó de algun individuo ó compañía. La utilidad de esta ley está reconocida á la simple lectura de sus cuatro considerandos, por que como en Colombia (gracias al gobierno español) no hay navegación, ni caminos, ni puentes, ni calzadas, ni capitalistas de consideración, ni sobrante en el erario nacional, era menester facilitar en lo posible los medios de que ó los extranjeros ó los nacionales empezasen á poner en planta en beneficio propio y del público las ideas y deseos de que les oímos estar animados. Mas, debemos declarar, que en los dos años que van transcurriendo desde la publicación de dicha ley no se han pedido sino dos ó tres privilegios esclusivos, acaso los menos importantes á la prosperidad del país (\*), y atribuimos esta

(\* ) No hablamos de los privilegios para establecer buques de vapor. Hablamos de la fábrica de papel, planchas de sobre, elaboracion

indiferencia, en los extranjeros á la ambigüedad con que ha marcado su conducta la política europea, y en los colombianos á la miseria en que los ha dejado la guerra. También tenemos que declarar con vergüenza que al gobierno no se ha presentado un solo proyecto de aquellos que la ley autoriza ejecutar con los fondos públicos. Ni los gobernadores ni las municipalidades se han acordado de ello. Nosotros no atribuiremos este silencio á falta de espíritu público, por que creemos que todas las autoridades tienen interes en hacer feliz el país que habitan; lo atribuimos á las ocupaciones y sobresaltos que inspira la guerra; pero una vez que hemos logrado ver libertad el Perú, y que acaso los españoles se dejarán de pensar en expediciones, es ya tiempo de volver los ojos y el corazón hacia aquellos objetos que deben dar incremento á la agricultura, al comercio y á la población, tres ramos que un poco animados, bastan para dar á Colombia un auge y prosperidad indispuntables. Nos permitimos por tanto la libertad de escitar el celo de los intendentes, gobernadores y municipalidades á los objetos á que se contrae el cap.º 2.º, 3.º y 4.º de la espresada ley de 28 de julio de 1823.

## DE LA AURORA DE APURE.

En el núm. 3.º hemos visto con muy particular complacencia las fiestas nacionales celebradas en el último diciembre en la ciudad de Barinas, capital del departamento de Apure. Las autoridades y los ciudadanos se esmeraron á porfia en cumplir con lo prescrito en nuestra ley fundamental.

También es digno de estimación el interes que los redactores de este periódico manifiestan por la conservación de la tranquilidad interior, y por que se dicten medidas energicas contra los enemigos de la República que pueden abrigarse entre nosotros y que desagradecidos al bien que reciben, tratan de todos modos contra las leyes que les protejen. Afortunadamente este es el voto de la mayoría de los pueblos, cuyos sacrificios han tenido por primer y principal objeto su propia seguridad y conservación contra las sugestiones del gobierno español y de sus serviles secuaces.

Ultimamente se leen en un número de dicho periódico las observaciones que presentan los editores contra la ley que ha prescrito desestancar el chimó, reteniendo el Estado la confección y venta de los simples. Estamos autorizados para manifestar que el ejecutivo ha mandado que la dirección jeneral examine dichas observaciones y que comparándolas con los datos é informes que en el particular deben existir, propaga lo mas útil y conveniente al bien público y al aumento del erario nacional.

(*En una carta de Paris de 21 de setiembre del año proximo pasado á una persona de esta ciudad, se dice lo que sigue.*)

Sepa V. que el ex-comisionado frances mr. Chasereaux ha llegado á Brest, donde hace cuarentena: ustedes, por supuesto, saben que le negaron pasaporte en Cartajena para continuar su viaje áquino: no hay que meterse con la santa alianza: los que la componen son unas harpías que ensucian todo lo que tocan. El ex-comisionado parece que era un digno enviado de estos caros cizañeros. Entre otras cosas se dice haber escrito de Caracas á mr. Willele que su comision iba perfectamente bien, y que él dejaría aquello dispuesto para recibir el impulso que se le quisiese dar, &c. Ya aqui le conocíamos antes que se marchara y sabemos poco mas ó menos á lo que iba.

(*Observador Caraqueño.*)

de pólvora &c. por que aunque todo esto es bueno, hay todavía otros ramos de mayor preferencia por su necesidad ó utilidad.

Impr. de Espinosa.